



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4110

Constitución de la bolsa de trabajo para dar cobertura a las vacantes y/o necesidades de personal, categoría de auxiliar de administración general del Ayuntamiento de Alaró

Se hace público para general conocimiento la resolución de alcaldía núm. 2025-0528, de 15 de abril de 2025, con el siguiente contenido:

«Constitución de la bolsa de trabajo para dar cobertura a las vacantes y/o necesidades de personal, categoría de auxiliar de administración general del Ayuntamiento de Alaró

Antecedentes

1. La convocatoria y las bases del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de trabajo para dar cobertura a las vacantes y/o necesidades de personal, categoría auxiliar de administración general del Ayuntamiento de Alaró fueron aprobadas por resolución de alcaldía núm. 2024-1442, de 29 de octubre de 2024 (BOIB, núm. 144, de 02.11.2024).
 2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, mediante resolución de alcaldía núm. 2025-0054, de 15 de enero de 2025, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas.
 3. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas en el plazo de tres días hábiles, mediante resolución de alcaldía núm. 2025-0162, de 6 de febrero de 2025, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.
 4. El acta del tribunal de la sesión de día 28 de febrero de 2025 contempla la constitución de este, la realización del examen, su corrección y los resultados provisionales de la fase de oposición. El acta fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 3.03.2025 al 10.03.2025 y no se presentaron alegaciones.
 5. El acta del tribunal de la sesión de día 8 de abril de 2025 versa sobre la aprobación definitiva de los resultados de la fase de oposición, sobre la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes y sobre la puntuación final provisional del proceso selectivo. El acta fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 8.04.2025 al 21.04.2025.
- Esta acta, ante la previsión de varios empates en los resultados definitivos del proceso, incluía también el acuerdo de requerir a ciertos aspirantes la aportación de documentación para poder aplicar los criterios de desempate establecidos en la convocatoria.
6. La secretaria del tribunal emitió certificado el 14 de abril de 2025 para hacer constar que no se habían presentado alegaciones en los resultados finales provisionales.
 7. El acta del tribunal de la sesión de día 14 de abril de 2025 contempla la resolución de los empates y la propuesta de bolsa de trabajo del proceso selectivo.

Fundamentos de derecho

1. El texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
3. La base duodécima del proceso selectivo sobre la resolución del procedimiento.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las bases del proceso selectivo y por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Constituir la bolsa de trabajo para dar cobertura a las vacantes y/o necesidades de personal, categoría auxiliar de administración general del Ayuntamiento de Alaró, formada por las siguientes personas con el orden de prelación que se indica:



Posición	Apellidos, Nombre	DNI
1	Jerònia Rosselló Mercer	*** 3590**
2	Siham Ferdi Sabir	*** 0661**
3	Neus Aparicio Ramon	***3562**
4	Maria Carolina Soria Company	***2200**
5	Nicolás Siquier Dameto	***2079**
6	Miquel Daniel Solivellas Amer	*** 2334**
7	Margarita Munar Ferrà	***1538**
8	Francesc Miquel Soriano Torres	*** 0500**
9	Magdalena Munar Ferrà	***1538**
10	María Angeles Montis Sánchez	***8740**
11	Patricia Ballesteros Gámez	***7988**
12	Margarita Ferrer Seguí	***1504**
13	Amanda Oliver Freigedo	***8207**
14	Victor Daniel Muñoz Garcia	***6853**
15	Antònia Ana Oliver Jaume	***3695**
16	Daniel Perelló Matheu	***6933**
17	Emilio Jiménez Zapata	***3978**
18	Ada Cristina Cañada Crespi	***2767**

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal. »

Recursos:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.
- El recurso de reposición potestativo ante la junta de gobierno local en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquiera otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (15 de abril de 2025)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

